

## REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A RODRIGUEZ AYANCAN CLAUDIA ALEJANDR

DECRETO (E) Nº 6018

CHILLAN VIEJO, 08.10.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## **CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 08.10.2012, por Sr(a). **RODRIGUEZ AYANCAN CLAUDIA ALEJANDR**, Cédula de Identidad Nº 13235297-6, Educadora de Párvulos para el Jardín Infantil y Sala Cuna Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

## **DECRETO:**

1.-AUTORICESE, a Sr.(a). RODRIGUEZ AYANCAN CLAUDIA ALEJANDR, Cédula de Identidad Nº 13.235.297-6, Educadora de Párvulos para el Jardín Infantil y Sala Cuna Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 10.10.2012 al 10.10.2012, quedando 1<sup>1/2</sup> día de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / SIAWU

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Freí, carpeta Personal, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)